



ACUERDO No. CSJQUA22-60
10 de octubre de 2022

“Por medio del cual se formula Lista de Elegibles ante el Juez Octavo Civil Municipal de Armenia, Q, para proveer exclusivamente el cargo de Oficial Mayor o Sustanciado de Juzgado Municipal – Nominado”.

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE QUINDÍO:

En ejercicio de sus facultades legales, y en especial la conferida por el Artículo 167 de la Ley Estatutaria de Administración de Justicia, según lo decidió en sesión ordinaria del 15 de junio de 2022,

CONSIDERANDO:

Que se han adelantado las etapas previas del concurso convocado mediante CSJQA17-425 de 2017, respecto al cargo de Oficial Mayor o Sustanciado de Juzgado Municipal - Nominado, cuyo registro de elegibles en orden descendente fue conformado por esta Corporación mediante Resolución No. CSJQR21-145 del 21 de mayo de 2021, el cual se encuentra en firme desde el 27 de octubre de 2021.

Que adelantado el procedimiento establecido en el Acuerdo 4856 de 2008, durante los primeros cinco días hábiles del mes de noviembre de 2021, se publicó la vacante de Oficial Mayor o Sustanciado de Juzgado Municipal – Nominado del juzgado octavo Civil Municipal de Armenia, para el cual se presentaron seis (6) opciones de sede, siendo publicado entre el 16 y el 18 de noviembre de 2022 el respectivo listado de aspirantes por sede.

Con Acuerdo CSJQUA21-62 del 26 de noviembre de 2021, se elaboró la lista de elegibles con los cinco (5) primeros puntajes de quienes presentaron opciones de sede para la vacante de Oficial Mayor o Sustanciado de Juzgado Municipal – Nominado del juzgado octavo Civil Municipal de Armenia. Acto administrativo que se comunicó al nominador el 13 de diciembre de 2021.

Dentro del trámite de nombramiento, el Juez Octavo Civil Municipal de Armenia, mediante correo electrónico del 03 de octubre de 2022, informó que, surtido el trámite de nombramiento en propiedad de quienes integraban la lista de elegibles¹, ninguno aceptó el cargo.

Así las cosas, la Sala en sesión ordinaria del 05 de octubre de 2022, con fundamento en el inciso 2º, del artículo 8º del Acuerdo 4856 de 2008, decide conformar la lista de elegibles para el cargo de oficial mayor del Juzgado Octavo Civil Municipal de Armenia, con el integrante del registro que optó por su disponibilidad para esa sede judicial en la oportunidad en que fue conformada la lista agotada.

ACUERDA:

ARTICULO 1º. Conformar la siguiente lista de elegibles, con el integrante del registro que optó por su disponibilidad para esa sede judicial en la oportunidad en que fue conformada la lista agotada.

¹ Acuerdo CSJQUA21-62 del 26 de noviembre de 2021.


Quien superó el concurso de méritos convocado mediante Acuerdo No. CSJQUA17-425 de 2017 y adelantado el trámite establecido en el Acuerdo No. 4856 de 2008, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, destinada exclusivamente a la provisión del cargo de Oficial Mayor o Sustanciado de Juzgado Municipal – Nominado del juzgado octavo Civil Municipal de Armenia, el cual se encuentra en vacancia definitiva:

No.	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA	Puntaje Prueba de Conocimiento	Puntaje Prueba Psicotécnica	Experiencia adicional y docencia	Capacitaciones	Total
1	BOTERO ARIAS FABRE	1094950857	399,09	164,00	52,55	10,00	565,64

ARTICULO 2º. Conforme se va desarrollando el proceso de designación, el nominador debe enviar oportunamente a este Consejo Seccional, la información relacionada con las provisiones que efectúe y las vacantes definitivas que en virtud de las mismas se generen en otros cargos.

ARTICULO 3º. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


JAIRO ENRIQUE VERA CASTELLANOS
Presidente

JEVC/MSG